



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

15612 64532



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00037445-O

Quito, 25 de septiembre de 2017

ASUNTO: OPERADORA DE TURISMO RECEPTIVO EQPARADISE S.A., EN LIQUIDACION

Señor Lcdo.
José Iván Estrella Barbosa
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- **0913** de **17 de abril de 2017**, y en virtud de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016, he designado a usted Liquidador de la compañía OPERADORA DE TURISMO RECEPTIVO EQPARADISE S.A., EN LIQUIDACION.

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a **- 5 OCT. 2017**

Lcdo. José Iván Estrella Barbosa
LIQUIDADOR
C.C. 1704137187

LJP
Ref. 6374
Exp. 171637
Trám. 61330-0041-17

- 2724 -

Const. 20 107/2013. - NOT. 29 - 24 '06/2013

- 3906 -

Disol: 01/09/2017